

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 10.01.2014.

DECRETO N° 346

VISTOS:

- El Decreto Fuerza de LEY N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Acta de Instalación Consejo Municipal y Asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley N° 18.695.

CONSIDERANDO:



La solicitud de Feriado Legal con fecha 08 de Enero de 2014.

DECRETO:

Autoriza Feriado Legal a la Sra. Luz Marina Oliva Ángel, C. I. 10.245.220 - 8, Enfermera del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 15 días hábiles a contar del 03 de Febrero de 2014 y hasta el 21 de Febrero de 2014, correspondientes a año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



ALCALDE

(S)